

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo  
Socialista

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Moción** consecuencia de **Interpelación Urgente**, **sobre medidas para asegurar unas condiciones de trabajo dignas y de calidad en la economía digital.**

En el Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2018

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 75444 15/02/2018 17:42

## MOCIÓN

“El Congreso de los Diputados, consciente de las oportunidades que para el crecimiento económico y el empleo implica el proceso de digitalización de la economía, y también consciente de sus riesgos sobre la calidad del empleo creado y la segmentación y exclusión social, insta al Gobierno a que, previo acuerdo en el diálogo social, presente una Estrategia integral a corto, medio y largo plazo, cuyo objetivo es la gobernanza de este proceso de forma inclusiva y sostenible, fundamentalmente en el mercado de trabajo y en el ámbito de las relaciones laborales, permitiendo una transición justa a esta economía digital, que favorezca la creación de empleo de calidad y contribuya a prevenir y mitigar sus riesgos.

En dicha Estrategia, el Gobierno deberá incluir, entre otras actuaciones:

1. Una evaluación y valoración del impacto de los cambios tecnológicos que ya se están produciendo en los diferentes sectores productivos, ramas de actividad y grupos de población, con distinción de sexo, edad, formación, renta, hogares y territorio, para lo que elaborará una serie de indicadores de información, con el fin de determinar la brecha digital.
2. Las modificaciones legales que, previo acuerdo social, permitan derogar las reformas laborales que han incidido en la precariedad laboral, incluida la regulación del contrato de trabajo a tiempo parcial, y su sustitución por un marco normativo, que se articulará como un Proyecto de Ley, que, entre otras medidas, fortalezca los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, también los derechos de los trabajadores autónomos dependientes, garantizando la igualdad en el ejercicio de estos derechos entre mujeres y hombres y en relación con las nuevas tecnologías. Este Proyecto de Ley también contemplará medidas que penalicen la temporalidad y la alta rotación, reforzando la causalidad de la contratación temporal; medidas que refuercen la tutela legal y efectiva de las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en el empleo digital, asegurando sus derechos laborales con independencia de su situación profesional; y medidas para devolver a la negociación colectiva el papel de equilibrio en las relaciones laborales y en la defensa y preservación de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores.

3. Medidas para el fortalecimiento de la negociación colectiva, previo acuerdo social, con inclusión de nuevos contenidos materiales objeto de negociación como consecuencia del cambio hacia una economía digital, entre otros:
  - a. Reparto de los aumentos de productividad.
  - b. Estabilidad laboral y protección social.
  - c. Igualdad de género y de trato.
  - d. Remuneración.
  - e. Tiempo de trabajo.
  - f. Formación.
  - g. Protección de datos.
  - h. Vigilancia y privacidad.
  - i. Nuevos riesgos para la salud.
  - j. Derecho a la desconexión digital.
  - k. Medidas para anticipar y gestionar los cambios continuos por la irrupción de las nuevas tecnologías, para favorecer la adaptación de las empresas a estos cambios y prevenir y paliar los riesgos.
4. Medidas para fomentar el cambio del modelo productivo, y en la organización y funcionamiento en las empresas, con incentivos para la modernización de los sectores tradicionales y el desarrollo de los emergentes basados en la innovación e inversión productiva, el valor añadido de los productos y la calidad en el empleo, así como la formación continua de las personas trabajadoras en competencias digitales.
5. Medidas a adoptar en el ámbito educativo para, y entre otras,
  - a. Garantizar la alfabetización digital en todas las fases del sistema, promoviendo el equipamiento y uso de tecnologías digitales de los primeros niveles educativos y asegurando que desde primaria se cursan asignaturas de contenido tecnológico adaptadas a la nueva realidad digital.
  - b. Formar y actualizar a las personas docentes.
  - c. Atender a los grupos más vulnerables, por renta o por población, entre otros elementos de vulnerabilidad en cuanto a brecha digital.
  - d. Fomentar una mayor incorporación de las mujeres en carreras de ciencias, tecnológicas, ingenierías y matemáticas, tanto en los estudios

universitarios como en los ciclos formativos de grado superior, para evitar el agravamiento en las desigualdades de género en lo relativo al empleo en este ámbito.

6. Medidas a adoptar en el sistema de formación profesional, con el fin de disminuir los desajustes entre la demanda y la oferta de profesionales con competencias en TIC, para lo que deberá reforzarse las cualificaciones digitales, tanto las genéricas como las especializadas.
7. Medidas para modernizar los Servicios Públicos de Empleo que deberán garantizar la oferta de acciones de formación en competencias digitales, como elemento inescindible de la mejora de la empleabilidad; acciones de formación que deberán ajustarse a un catálogo de titulaciones acordes con las necesidades de la sociedad digital, con definición de las competencias que deben tener los grupos de perfiles profesionales. Con esta finalidad se incrementarán las dotaciones económicas orientadas a la mejora del funcionamiento de estos servicios así como a la contratación de orientadores especializados en nuevas tecnologías.
8. Ayudas para pymes y autónomos en su proceso de digitalización, tanto para su implantación como para su renovación tecnológica.
9. Las mayores dotaciones en la inversión en I+D+i.
10. Incentivos para fomentar proyectos basados en las nuevas tecnologías y la internacionalización de las empresas.
11. Medias de protección social, para impedir la exclusión social que pudiera derivarse del proceso de digitalización.
12. Una planificación de objetivos a corto, medio y largo plazo, pero con garantía de que antes de 2020 se alcanzarán los estándares medios europeos en competencias digitales y alfabetización.
13. La articulación de un órgano de coordinación para asegurar una actuación integral del conjunto de las políticas adoptadas por todas las Administraciones públicas, empresas y resto de instituciones u órganos implicados en este proceso, y su evaluación.